Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 AGO 2014

VISTO el expediente N° 2319-57652/13 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos por el cual se tramitan aceptaciones de renuncia y designaciones en cargos de la Planta Permanente Sin Estabilidad del Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que han presentado sus renuncias a los cargos de Director de Mercado y Director de Servicios Técnicos y Administrativos, Marcos Javier GALVAN y Walter Fabio PELLEGRINI, respectivamente, encuadrando las mismas en las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que resulta necesario proceder a la cobertura inmediata de dichos cargos, proponiéndose como Director de Mercado a Fernando Javier GIANZANTI y como Director de Servicios Técnicos y Administrativos a Marcos Javier GALVAN;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos necesarios para ocupar los respectivos cargos;

Que la gestión encuentra encuadre legal en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente gestión se encuentra encuadrada en los términos del Decreto Nº 3/12;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 1°. Aceptar a partir del día 16 de Diciembre de 2013 la renuncia al cargo de Director de Mercado presentada por Marcos Javier GALVAN (D.N.I. Nº 21.035.862 - Clase 1969) en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS -, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 2412/10.

ARTICULO 2°. Aceptar a partir del día 16 de Diciembre de 2013 la renuncia al cargo de Director de Servicios Técnicos y Administrativos presentada por Walter Fabio PELLEGRINI (D.N.I. Nº 20.549.554 - Clase 1968) en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS -, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 1917/09.

ARTICULO 3°. Designar a partir del día 16 de Diciembre de 2013 en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS – en el cargo de Director de Mercado, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96, a Fernando Javier GIANZANTI (D.N.I. Nº 22.630.073 – Clase 1972) quien revista en la Planta Permanente del Instituto, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 6, con régimen de treinta horas semanales de labor, procediéndose a la reserva del mismo en los términos del artículo 109 de la ley citada anteriormente y mientras se desempeñe en el cargo indicado.

ARTICULO 4°. Designar a partir del día 16 de Diciembre de 2013 en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS – en el cargo de Director de Servicios Técnicos y

Administrativos, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96, a Marcos Javier GALVAN (D.N.I. Nº 21.035.862 - Clase 1969) quien revista en la Planta Permanente del Instituto, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 9, con régimen de treinta horas semanales de labor, procediéndose a la reserva del mismo en los términos del artículo 109 de la ley citada anteriormente y mientras se desempeñe en el cargo indicado.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 669

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REGISTRO OFICIAL
Provincia de Buenos Aires